

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**15462** *Anuncio de la Notaría de don José Ángel Sainz Rubio sobre subasta.*

José Ángel Sainz Rubio, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Huelva, anuncia la venta en subasta pública de la finca que se describe a continuación, a instancias del acreedor, "Caja Rural del Sur Sociedad Cooperativa de Crédito":

Urbana.- Edificio sito en Huelva, en calle Alfonso XIII, número cinco, de gobierno. Nueve.- Vivienda "Tipo B" en planta segundo, en el fondo -vista desde la calle de su situación-, del edificio sito en Huelva en la calle Alfonso XIII, número cinco, de gobierno. Tiene su acceso a través del portal que se proyecta desde la planta baja, de acceso a la vía pública, situado en el lateral derecho de la fachada del edificio, visto desde el frente -calle de situación-. Consta de vestíbulo, cocina-salón-comedor-dormitorio, baño y armario.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Huelva-3, tomo 1953, libro 531, folio 83, finca 76.608.

La subasta se celebrará en Huelva, calle Méndez Núñez, número 5, el 4 de junio de dos mil diez, a las diez horas, en primera convocatoria, con el tipo de doscientos mil setecientos veintiocho euros con trece céntimos (200.728,13). No se admitirá postura alguna inferior a esta cantidad.

Si no diera resultado, se celebrará una segunda subasta en el mismo lugar, a las diez horas, el 29 de junio de dos mil diez, cuyo tipo será de cinco cincuenta mil quinientos cuarenta y seis euros con diez céntimos (150.546,10). Y si tampoco diera resultado, una tercera en el mismo lugar, a las diez horas, el 26 de julio de dos mil diez, sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi oficina, sita en la calle Méndez Núñez, número 5.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Se advierte que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

En orden a los depósitos o consignaciones, se hace constar que los postores, con la excepción de la parte acreedora ejecutante, si lo fuere, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto, el treinta por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento del tipo de la segunda.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora señalados para las subastas, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad, y en los Boletines Oficiales, para suplir y tener por efectuada la comunicación.

Huelva, 26 de marzo de 2010.- El Notario, don José Ángel Sainz Rubio.

ID: A100031934-1